

Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

DON GALO VALLE GARCIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL (VALENCIA).-

Habida cuenta del estado que se encuentran algunos solares del núcleo urbano de nuestro municipio y teniendo en cuenta que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2, atribuye a los municipios las siguientes competencias:

- Medio ambiente urbano.
- Prevención y extinción de incendios
- Protección de la salubridad pública.

De acuerdo con la ordenanza municipal reguladora de de la limpieza y vallado de solares (BOP 90 de 14/05/2025), <https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2025/05122&lang=es>

Desde el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel **solicitamos que todos los propietarios de solares procedan a su limpieza**, ya que en el estado actual, con abundante vegetación, residuos y basuras, en algunos casos, son terreno propicio para la proliferación de plagas de animales vectores de enfermedades (insectos, roedores, etc...) a lo que cabe añadir el inminente peligro de incendio, cuando esta vegetación se seca durante estos meses de verano.

Es por ello que apelamos a la responsabilidad de todos los propietarios de solares para que procedan a la limpieza inmediata de sus solares, procediendo en caso contrario, a dictar las oportunas órdenes de ejecución.-

Villargordo del Cabriel, a fecha firma electrónica.-

EL ALCALDE

